



DECRETO A. EXENTO Nº 002174

REF.: Otorga Patente Municipal .

COLBUN, 10 SEP 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal Nº02, de fecha 14 de Enero del 2009.-

Declaración jurada, de fecha 14 de Enero del 2009.-

Informe Nº09, de fecha 30 de Enero del 2009.-

Resolución Nº64, de fecha 21 de Enero del 2009.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, del rubro de: "ALMACEN POR MENOR", ROL Nº: 2-03474, a nombre de **ALEJANDRA FUENTEALBA LARA, RUN Nº 15.570.437-3**, domicilio particular y comercial en CAMINO SAN JUAN, LAS CABRAS S/N, COMUNA DE COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cc.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.